

# DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

**Título del puesto: Director de Seguridad Pública.**

**Título del nombramiento:**

**Director de Seguridad Pública.**

**Unidad de Adscripción: Seguridad Pública.**

**Reporta: Presidencia, Ayuntamiento y Órgano de Control.**

- a) Ser mexicano por nacimiento y vecino del estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Acreditar experiencia y conocimiento de los asuntos municipales y su manejo;
- c) Contar con el perfil profesional o técnico adecuado para el encargo;
- d) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión;
- e) Tener un modo de vida honesto;
- f) Caucionar el manejo de fondos, cuando corresponda al tipo de función a desempeñar.
- g) Haber concluido estudios de licenciatura
- h) No estar inhabilitado para ocupar cargo alguno en la administración pública